



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 14 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS REGULADO POR LA ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 2008, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2008-2009 Y SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS AUTORIZADAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de de 15 de octubre de 2008 (BORM de 9 de diciembre) se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2008-2009.

El apartado noveno de la citada Orden de 15 de octubre de 2008, determina la composición de las comisiones de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de las pruebas específicas de aptitud, la entrevista y los méritos profesionales de los aspirantes, en su caso.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la referida Orden de 15 de octubre de 2008, se designan como miembros de la

comisión de selección, para la valoración de las pruebas específicas de aptitud, la entrevista y los méritos profesionales de los aspirantes, en su caso, a los siguientes funcionarios:

CICLO FORMATIVO: ALOJAMIENTO

MÓDULO: “Regiduría de pisos”

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez

Vocales:

D^a. María Trinidad Vicent Pardo

D. Luis Pérez Lozano

Presidente Suplente:

D. Elías Martínez Martínez

Vocales Suplentes:

D^a. Araceli Valdés Arroyo

D. Fernando Cantó García

CICLO FORMATIVO: INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

MÓDULO: “Interpretación en el sistema de signos internacional”

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez

Vocales:

D.Francisco Martínez Sánchez

D^a. M^a del Mar Amat Castillo

Presidente Suplente:

D. Elías Martínez Martínez

Vocales Suplentes:

D^a. Araceli Valdés Arroyo

D. Fernando Cantó García

MÓDULO: “Lingüística aplicada a las lenguas de signos”

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez

Vocales:

D. Francisco Martínez Sánchez

D^a.M^a del Mar Amat Castillo

Presidente Suplente:

D. Elías Martínez Martínez

Vocales Suplentes:

D^a. Araceli Valdés Arroyo

D. Fernando Cantó García

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones

deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las diferentes Comisiones designadas.

TERCERO.- Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

CUARTO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

Fdo.: José María Ramírez Burgos